

DECRETO N° 1.517

TEMUCO,

10 ABR 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 576 del 18 de agosto del 2012 que adjudica a la Empresa Emprande Sur, para la Propuesta Pública "**Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**", Línea 4.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4293 del 03 de Diciembre del 2012 que aprueba el contrato para la Propuesta Pública "**Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**"

3.- La carta de fecha 25 de marzo 2013 de la Empresa, mediante la cual solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 del 04/07/2011 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Designase una Comisión destinada a efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "**Provisión e Instalación de Refugios peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**" para la Línea 4 Tratamiento 8 Zonas, la cual será integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Felipe Velasquez Vergara, profesional de la Dirección de Transito.
- Sra. Angelica Navarro Oliva, profesional de la Dirección de Obras.
- Sr. Jaime Cifuentes Carrillo, Jefatura Dirección de Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

WJB/JHY

c.c. . Unidad de Propuestas

- *Dirección de Control
- *Dirección de Tránsito
- *Sr. Jaime Cifuentes Carrillo
- *Sr. Felipe Velasquez Vergara
- *Sra. Angelica Navarro Oliva
- *Of. de Partes.



"por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRACION MUNICIPAL



502325